



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Oficio No. 2770/DC/DGDE/2020 Número de Auditoría. - Exp. 35 /N-039/2020

OFICIO DE CONCLUSION DE AUDITORIA

Guadalajara Jal., 07 de diciembre de 2020

Mtro. Esteban Petersen Cortes Secretario de Administración del Estado de Jalisco Magisterio 1499 1er. Piso, Col. Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco Presente.

Derivado de la Auditoría practicada a esa Secretaría de Administración a su digno cargo, en específico en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, así como a los Departamentos y Oficinas que dependen de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, que sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, en materia de control de personal y perfiles de puestos, por el periodo del 06 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2020, con base en la revisión realizada a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, para lo cual se analizaron los expedientes de personal de nuevo ingreso, se verifico el cumplimiento al apego a la normatividad aplicable, determinándose resultado de conformidad.

Por lo que respecta a la revisión de mérito, únicamente resta recomendarle mantener el Control Administrativo con apego a lo señalado en la normatividad aplicable, para que la integración de expedientes de personal de nuevo ingreso, correspondiente a las Entidades y Dependencias, en relación a los requisitos establecidos para el ingreso a la administración pública del estado; sean con apego al marco normativo que regula a cada uno de los siguientes documentos.

- 1.- Solicitud de empleo o currículo con fotografía
2.- Acta de Nacimiento
3.- Constancia de estudios (grado máximo)
4.- Examen médico (Expedido por una institución oficial)
5.- Comprobante de domicilio (luz o teléfono)
6.- Numero de afiliación al I.M.S.S
7.- Constancia de no sanción administrativa
8.- Carta de no antecedentes penales (policía)
9.- 2 cartas de recomendación
10.- Copia de credencia l de elector
11.- CURP
12.- Copia del RFC (SAT)
13 - Correo electrónico

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones XXV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° fracción III y 27 fracción I inciso c) del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado concluida, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

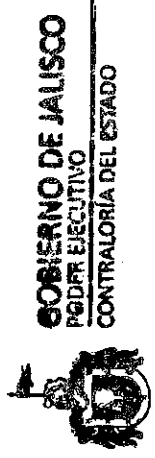
Atentamente,

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado

c.c. Lic. Leslie Hernández Quintana. - Directora General Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración. - Magisterio No. 1499, 1er. Piso, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento. L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y cumplimiento conforme a los términos acordados C. Juana Carrón Ruiz. - Directoras de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y seguimiento.

AARPI/NER/CGV/bat.

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y subigualdad salarial"
Au. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO

14 DIC. 2020

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES

Administración Pública stamp with date 16 Dic. 2020 and signature area.